

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006 -2017-MDLP/AL**

La Punta, 06 de Enero de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**

**VISTO:**

La Carta de fecha 03/01/2017, del señor BRUNO JOSE ARIAS BAILLY, solicitando Dispensa de la publicación del Aviso Matrimonial y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Expediente Matrimonial N° 05-A7-2016 de fecha 15/12/2016, los contrayentes BRUNO JOSE ARIAS BAILLY y ANA LUCIA CARDENAS RODRIGUEZ, iniciaron los trámites para contraer matrimonio civil en éste distrito, presentando en la Secretaría General la documentación requerida de conformidad al artículo 248° del Código Civil;

Que, los recurrentes solicitan dispensa de la publicación del Aviso Matrimonial al amparo de lo dispuesto en el artículo 252° del Código Civil, por razones de fuerza mayor, para poder contraer matrimonio civil el día Sábado 07 de Enero de 2017;

Que los contrayentes han cumplido a cabalidad con los requisitos señalados en el Código Civil en los artículos 248° y 252°, estando conforme el expediente matrimonial;

Que de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Dispensar al señor BRUNO JOSE ARIAS BAILLY y la señorita ANA LUCIA CARDENAS RODRIGUEZ, de la publicación del Aviso Matrimonial.

Artículo 2.- Encargar a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....  
JOSÉ RISI CARRASCAL  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

.....  
Dr. Erick Casiano Valdivieso  
Secretario General